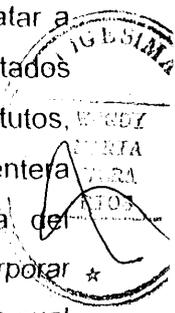




**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA VITALSIT S.A.
CUANTÍA: US\$40.000 DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA---**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de julio del dos mil siete, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario **TRIGESIMO** del cantón Guayaquil, comparece el señor **AUGUSTO EMILIO DEL HIERRO CAICEDO**, de estado civil divorciado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la compañía **VITALSIT S.A.**- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital, y reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital social, y reforma de estatutos de la compañía anónima VITALSIT S.A. y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas : CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **AUGUSTO EMILIO DEL**



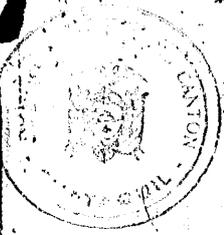
HIERRO CAICEDO, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la compañía **VITALSIT S.A.**

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) a) La compañía **VITALSIT S.A.** se constituyó el día veinticuatro de agosto del dos mil seis mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigesimo del canton Guayaquil, la que fue aprobada e inscrita el día veintinueve de agosto del dos mil seis en el Registro Mercantil. **SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General

Universal de Accionistas de la Compañía **VITALSIT S.A.** en sesión celebrada el día siete de julio del dos mil siete, resolvió Aumentar el Capital suscrito y el capital autorizado y Reformar sus estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los

antecedentes expuestos, yo, **AUGUSTO EMILIO DEL HIERRO CAICEDO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la compañía **VITALSIT S.A.** declaro aumentado el capital suscrito a TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido el capital suscrito en treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; aumentado el capital autorizado a la suma de SETENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; y, Reformado su Estatuto, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaña. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- Yo, **AUGUSTO EMILIO DEL HIERRO CAICEDO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la compañía **VITALSIT S.A.** declaro bajo



VITALSIT S.A.

Guayaquil, 13 de Septiembre del 2006

SEÑOR:
AUGUSTO EMILIO DEL HIERRO CAICEDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **VITALSIT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y *deberes que los confiere la Ley y el estatuto social*, encuéntrese entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **VITALSIT S.A.**, se constituyó el 24 de Agosto de 2006, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Agosto del 2006.

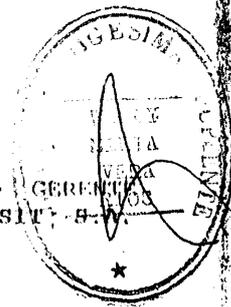
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente

JUAN CRUZ ALCOVER
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 13 de Septiembre del 2006

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **VITALSIT S.A.**

AUGUSTO EMILIO DEL HIERRO CAICEDO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. N° 0904893419



Notario
Juan Cruz Alcover
Secretario Ad-Hoc
Ecuador

13

NUMERO DE REPERTORIO: 44.207
FECHA DE REPERTORIO: 13/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:35

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Septiembre del dos mil seis, queda
inscrito el Nombriamiento de Gerente General, de la Compañia
VITALSA S.A.; a favor de AUGUSTO EMILIO DEL HIERRO
CAICEDO, a foja 97.863/Registro Mercantil número 17.908.

ORDENADOR:
FISCAL: Mónica Ab-Lon
ABOGADO: Carlos Luch
ABOGADO RAZON: Angel Heine Gómez

17.302

REVISADO POR:

AB.



REGISTRO

MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



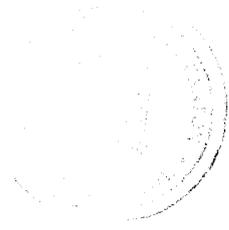


ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VITALSIT S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 7 días del mes de JULIO del año 2007 a las 9h00 en el local comercial de la compañía VITALSIT S.A., ubicado en Centro Comercial Alban Borja local 116, se reúnen JULIO ALFREDO LOY ABAD propietario de 8 acciones, y OSCAR TORRE ROBALINO propietario de 792 acciones. Las acciones de la compañía son ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar cada una. Los accionistas presentes son propietarios de la totalidad de las acciones en que está dividido el capital suscrito de la compañía, quien resuelve instalarse en Junta General Universal de Accionistas de la compañía VITALSIT S.A. al tenor del siguiente orden del día: Fijar el capital autorizado, Aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social y autorizar al Representante Legal a perfeccionar las resoluciones que se adopten. Aprobado el orden del día, preside la Junta JULIO ALFREDO LOY ABAD en su calidad de Presidente AD-hoc, actúa como Secretario AUGUSTO DEL HIERRO CAICEDO en su calidad de Gerente General, quien declara instalada la Junta luego de cotejar el Libro de Acciones y Accionistas con la lista de asistentes. OSCAR TORRE ROBALINO, mociona se aumente el capital autorizado a US\$ 70.000 dolares de los Estados Unidos de America, se



aumente el capital suscrito a treinta y cinco mil dolares de los Estados Unidos de América , se emitan treinta y cuatro mil doscientas nuevas acciones, se pague en efectivo. y se reforme los articulos cuarto y quinto del estatuto que dirá: “**ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de US\$70.000 dolares de los Estados Unidos de América. el capital suscrito es de US\$35.000 dolares de los Estados Unidos de América dividido en 35.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **ARTICULO QUINTO:** dirá “ las acciones seran numeradas de la cero cero uno a la treinta y cinco mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado”. Los titulos seran firmados por el Gerente General y por el Presidente pudiendo estos contener una o mas acciones. Discutido fue se aprobó por unanimidad JULIO ALFREDO LOY ABAD renuncia a su derecho de preferencia de manera gratuita a favor de OSCAR TORRE ROBALINO quien suscribe las 34.200 nuevas acciones y paga US\$34.200 dolares de los Estados Unidos de América en efectivo. Los accionistas aprueban por unanimidad todo lo actuado, de la misma manera autoriza al representante Legal a perfeccionar todo lo aprobado. Se concede un receso para la redacción del Acta, concluido el mismo se da lectura a la misma la cual es aprobada por unanimidad. Terminado la



Junta a las 9h30 minutos del mismo día de su instalación.

Julio Loy

**JULIO ALFREDO LOY ABAD
PRESIDENTE AD-HOC**

Oscar Torre Robalino

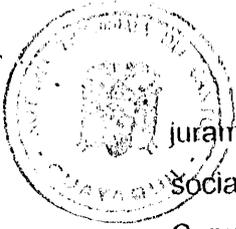
**OSCAR TORRE ROBALINO
ACCIONISTAS**

Augusto del Hierro Caicedo

**AUGUSTO DEL HIERRO CAICEDO
GERENTE-GENERAL**

lp





juramento que el capital producto del pago del aumento de capital Social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía. Además declaro que mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo. Firma) Abogada Cesar Almeida Mosquera registro nueve mil seiscientos noventa y uno - HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.- *Sp*

PI VITALSIT S.A.

AUGUSTO EMILIO DEL HIERRO CAICEDO
C.C.Nº 0904843419
C.V.Nº
RUCNº 0992474793001

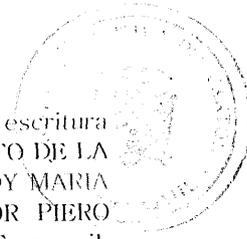
mildred

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA. QUE SELLO Y
FIRMO EN GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO

M. Wendy Maria Vera Rias
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VITALSIT S.A., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día dieciséis de julio del dos mil siete. He tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 07.G.L.J. 0004938, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el día veintisiete de julio del dos mil siete, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 27 de julio del 2007.- Doy fe.-



Wendy Maria Vera Rios
Abogada





NUMERO DE REPERTORIO: 37.448
FECHA DE REPERTORIO: 30/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha tres de Agosto del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0004938, dictada el 27 de julio del 2007, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **VITALSIT S.A.**, de fojas 87.844 a 87.856, Registro Mercantil número 15.817.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 37448



S

REVISADO POR: *Y*

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

1310



Dr. Piero Aycart Vincenzini

Notario Trigésimo

Guayaquil - Ecuador



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA VITALSIT S.A., otorgada ante el Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha veinticuatro de agosto del dos mil seis, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 07-G-IJ-0004938, DICTADA POR VICTOR ANCHIUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, con fecha veintisiete de julio del dos mil siete, quedando anotado al margen el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, trece de agosto del dos mil siete.

Wendy Maria Vera Rios
 NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



De conformidad con el numeral 5 del artículo 49 de la Ley Notarial Referencia del 19 de mayo de 2002, la presente copia es exacta del original que se me exhibió. Este documento es exacto al documento que se me exhibió.
 Lo Certifico.

13 AGO 2007

Wendy Maria Vera Rios
 NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE